

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Parral, Septiembre 02 del 2010

## DECRETO EXENTO Nº 2868 /

## **VISTOS:**

- 1) Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2) Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional y Apoyo al Encuestaje en Régimen, suscrito con fecha 09 de Noviembre del 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3) La Resolución Exenta Nº 1476 de fecha 19 de Noviembre del 2009, del Ministerio de Planificación, que aprueba el Convenio precedentemente señalado.-
- 4) El Decreto Exento N° 3777 de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros, suscrito con el Ministerio de Planificación y Coordinación, región del Maule.
- 5) El Decreto Exento N° 2040 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 30 de Junio del 2010, que procede a la devolución de saldo del "Fondo de Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional y Apoyo al Encuestaje en Régimen".

## **DECRETO:**

- **1.- PROCEDASE,** a la Devolución de la suma de \$ 2,00.- (Dos pesos), saldo del "Fondo de Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional y Apoyo al Encuestaje en Régimen".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre del Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, (MIDEPLAN), Rut 60.103.005-5.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Item 214-05-20-009-000 "Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

AF OCCOUN CUIOC/ XEEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE (S) DE PARRAL

JCCC/ARC/EOU/ahm.

## **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2. Dirección Control
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Oficina de Partes.
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6. Archivo Programa.